

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACTUACIONES DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR, DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y DE  
CARABINEROS, RESPECTO DE LA MUERTE DEL SEÑOR CAMILO  
CATRILLANCA.**

**Sesión 13ª ordinaria, correspondiente a la 367ª legislatura,  
celebrada el día lunes 3 de junio de 2019.**

Se abrió a las 15:03 horas.

**SUMARIO:**

**- Se recibió, en sesión secreta, al Director Nacional de la Agencia Nacional de Inteligencia, señor Luis Masferrer Farías; a la profesora del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, señora Myrna Villegas Díaz y al General ( R) Andrés Gallegos.**

**I.- PRESIDENCIA.**

Presidió el diputado señor **Ricardo Celis Araya**.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor Alvaro Halabi Diuana, y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Alicia Barrientos Rivadeneira.

**II.- ASISTENCIA.**

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores (as) Carmen Hertz, Aracely Leuquén y Emilia Nuyado, y los diputados señores Jorge Alessandri, Alvaro Carter; Ricardo Celis, Miguel Crispi, Miguel Mellado, Andrés Molina, Fernando Meza, Manuel Monsalve; Jorge Rathgeb y Jorge Sabag.

**III.- INVITADOS.**

Concurren los invitados el Director Nacional de la Agencia Nacional de Inteligencia, señor Luis Masferrer Farías; a la profesora del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, señora Myrna Villegas Díaz y al General ( R) Andrés Gallegos.

**IV.- VARIOS.**

La **diputada Carmen Hertz** solicita que se reitere la citación al Director Nacional de la ANI, haciendo presente que ella se hace en concordancia con el literal c), número 1) del artículo 52 de la Constitución y al artículo 10 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

**V.- CUENTA.**

- Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Carta del General Inspector (R) de Carabineros, señor Christian Franzani, por la cual se excusa de concurrir a la sesión de hoy por razones de salud, además de reiterar el impedimento de realizar alguna declaración ante la Comisión, siendo que ya la había hecho ante la sede penal correspondiente.

**Se tiene presente.**

2.- Confirmación de asistencia a la sesión de hoy de la profesora del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, señora Myrna Villegas Díaz.

**Se tiene presente.**

3.- Confirmación del Director de la Agencia Nacional de Inteligencia.

**Se tiene presente.**

4.- Excusa y confirma a Carabineros que indica el correo electrónico enviado por el ayudante del General Director de Carabineros, Coronel Gerardo Valenzuela, del General ( R) Mauro Victoriano y Coronel ( R) Jorge Contreras.

**Se tiene presente.**

## **VI.- ACUERDOS.**

- La Comisión adopta los siguientes acuerdos:

## **VII.- ORDEN DEL DÍA.**

El **Presidente de la Comisión, diputado Ricardo Celis**, explica que la presente sesión tiene por objeto recibir al Director Nacional de la Agencia Nacional de Inteligencia, señor Luis Masferrer Farías; a la profesora del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, señora Myrna Villegas Díaz y al General ( R) Andrés Gallegos.

Señala que en el caso del Director Nacional de Inteligencia su comparecencia se hará bajo las normas de legales y reglamentarias del secreto, lo que se acuerda por unanimidad de los diputados presentes.

Además, se adjunta transcripción taquigráfica de la sesión, la que forma parte de la presente acta, en la parte pública.

\* \* \* \* \*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:16 horas.

**ALVARO HALABI DIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR, POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y  
CARABINEROS DE CHILE EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE  
CONCLUYERON EN LA MUERTE DEL COMUNERO MAPUCHE**

**CAMILO CATRILLANCA**

Sesión 13ª, celebrada en lunes 3 de junio de 2019,  
de 15.03 a 17.16 horas.

**SESIÓN PÚBLICA**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Ricardo Celis.

Asisten las diputadas señoras Carmen Hertz, Aracely Leuquén y Emilia Nuyado, y los diputados señores Jorge Alessandri, Álvaro Carter, Miguel Crispi, Miguel Mellado, Fernando Meza, Andrés Molina, Manuel Monsalve, Jorge Rathgeb y Jorge Sabag.

Concurren como invitados el director de la Agencia Nacional de Inteligencia, ANI, señor Luis Masferrer Fariás; el exjefe de la IX Zona Araucanía de Carabineros, general (R) señor Andrés Gallegos Durán, y la profesora del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, señora Myrna Villegas Díaz.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Continúa la sesión.

En nombre de la comisión, le doy la bienvenida al general (R) señor Andrés Gallegos a la comisión investigadora que tiene por finalidad conocer las responsabilidades políticas y administrativas de las autoridades y de quienes participaron en el momento o en los tiempos que continuaron a la muerte de don Camilo Catrillanca en la Región de La Araucanía, cuando usted era jefe de la IX Zona de Carabineros.

Al respecto, hemos estado recabando información y recibiendo a algunos invitados.

En principio, hay dos situaciones que nos gustaría aclarar respecto del tema de la participación de usted, como general de zona en esa oportunidad. Primero, una reunión en Pailahueque la tarde y noche del 14 de noviembre y al amanecer del 15 de noviembre, en donde se elaboró un documento que recibe el ministro del Interior, don Andrés Chadwick. En ese documento, que contiene una serie de descripciones que después resultaron ser falsas, se señala que usted estuvo presente en el momento en que se redacta en la madrugada del 15 de noviembre, junto al general Franzani y al coronel Contreras, en el sitio de Pailahueque.

Quiero saber si usted participó de aquello, entiendo que también estuvo presente el abogado don Cristián Inostroza.

Por otra parte, el coronel Contreras declaró que el informe fue visado por el general Victoriano y también por el general Gallegos, y revisado por el abogado que acompañaba al general Franzani, refiriéndose a este documento como el que recibe la autoridad política y administrativa en la madrugada del día 15 de noviembre.

Al respecto, quisiéramos conocer su versión.

En segundo lugar, aparecen dichos de prensa -también estuvo aquí el exintendente Luis Mayol- en donde usted habría declarado que hubo fuego cruzado por cuatro horas y que, como prueba de ello, circularon fotos donde se veía un impacto de bala en vehículos de Carabineros. Esas fotos fueron hechas públicas por el senador Felipe Kast y por don Luis Mayol.

Lo sabemos, porque don Luis Mayol dijo que eso lo recibió probablemente de parte del general Gallegos.

Nunca hemos tenido claridad respecto de esas fotos, dónde se generan, que eso se suministraba ese día como un elemento de que hubo un enfrentamiento y que el carabinero había sido atacado en la zona cercana de donde había muerto Camilo Catrillanca.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al general Gallegos y agradecerle

que haya concurrido a esta comisión para entregar los antecedentes solicitados.

Después de hacerme eco de la ligación que hizo el presidente de la comisión sobre cómo sucedieron los acontecimientos y lo que el exintendente Mayol señala, en orden a que la información que él entrega públicamente -el 21 de diciembre- se le habría entregado el general Gallegos, me gustaría saber con quiénes se reunió el general los días 14 y 15 de noviembre, tanto en Pailahueque como en Temuco. ¿Qué temas se discutieron y si se exhibieron imágenes? ¿Con qué autoridades civiles el general se comunicó los días 14 y 16 de noviembre? ¿Qué le informó el general al exintendente Mayol y al subsecretario Rodrigo Ubilla? ¿Le informó algo al ministro Chadwick respecto de lo ocurrido con Camilo Catrillanca?

Gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, quiero recordarle a la comisión que el propio exintendente Mayol dijo que se había equivocado en esa afirmación y que él le había enviado las fotografías al general Gallegos. Está en acta la declaración que hizo el exintendente Mayol en esta misma comisión.

Como dicen los abogados -no soy abogado-: a confesión de parte, relevo de pruebas. Por lo tanto, creo que tenemos clara la respuesta del mismo exintendente Mayol.

Por otra parte, me gustaría saber cómo era el ambiente de esa noche en las reuniones que se hicieron. Hablo del ambiente en el sentido de tenso. ¿Se cortaban con tijeras, con cuchillos? ¿Esperaban al general de más alto rango para dar las instrucciones? ¿Usted sabe quién redactó el famoso informe que le llegó al ministro del Interior?

Gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- De acuerdo con los antecedentes que se señalan de la madrugada en cual fue parte de esa reunión, también se señala que visó el informe al igual

que lo hiciera el general Victoriano. ¿A qué hora se enteró respecto de lo que estaba ocurriendo en Temucuicui el día 14 de noviembre?

Como lo planteó la diputada Hertz, ¿quién le informó al exintendente Mayol acerca de este informe que finalmente él da cuenta como el encargado oficial del gobierno? ¿Cuáles fueron aquellas motivaciones que llevaron a que todos se juntaran en esa madrugada y terminaran con un informe, donde no mucho se sabe respecto de quién fue el que entregó la información de que hubo enfrentamientos y que, de alguna u otra manera, no había sido planteado el asesinato del weichafe Catrillanca?

¿Podría aclararlo? Porque el intendente señalaba que la información le llegaba vía *WhatsApp* y él no tenía claro quién le entregaba la información. El propio exintendente lo dijo acá.

Queremos saber quiénes fueron los actores, los que tuvieron aquella primera información de que se hablaba de enfrentamientos y que nunca hablaron de que derechamente Carabineros había disparado en contra del weichafe Catrillanca y que éste había sido asesinado a manos de Carabineros por la espalda.

Gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Crispi.

El señor **CRISPI**.- Por su intermedio, señor Presidente, quiero decir a nuestro invitado que es muy importante para la comisión que todas las personas que estuvieron esa noche y que tuvieron algún tipo de involucramiento concurren a esta, y por eso hemos insistido en convocarlos. Entendemos que debe ser complejo, pero creemos que aclarar los hechos fortalece a las instituciones más que debilitarlas.

Sobre esa noche algo preguntaba la diputada Nuyado, en relación con el informe. Primero, ¿cuál es la verdad que se construye esa noche? Aquí, hay un instrumento que, de algún modo, es la piedra angular de la construcción de la historia oficial, que es el informe ejecutivo que se envía al ministro Chadwick. Y en pocos días, horas después de haberse redactado y entregado, se da cuenta de su falsedad.

El mayor Pincheira nos dijo que había redactado una primera versión que no señalaba el tema del enfrentamiento y que posteriormente el general Contreras lo había modificado, sin embargo, él pierde el control de ese informe en la reunión de trasnoche. En esta reunión, en la conversación de los generales y de los altos mandos de la región, ¿cuál era la información de que se disponía? ¿Hay un visto bueno común al momento de enviar el informe? Por un tema temporal, ¿en qué momento el general Contreras termina de redactar este informe si él estaba en la reunión, en el mismo momento en que se envía la comunicación? En esa noche, ¿qué información se manejaba y cuál es la verdad que se empieza a construir?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Molina.

El señor **MOLINA**.- Por su intermedio, señor Presidente, agradezco la presencia del general Gallegos, y, conociendo su desempeño, también el trabajo que tuvo en la región.

Quisiera que contara cómo era la estructura que había en la región. A veces la gente no entiende, pues estamos llenos de generales en la región. Por lo tanto, sería bueno conocer cuáles eran los mandatos y las funciones del general Franzani, del general Victoriano y el caso suyo. Pocas son las regiones que tienen tantos generales, por lo que sería bueno que nos cuente de eso y de su actuación durante los dos primeros días, en este caso, para conocer el testimonio en primera persona.

Reitero, mis agradecimientos. Lo más fácil es que esto se olvide. También sé el proceso que ustedes viven en términos personales porque es un tema difícil.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el general Gallegos.

El señor **GALLEGOS**.- Por su intermedio, señor Presidente, saludo a las diputadas y a los diputados presentes.

Estoy satisfecho de estar acá para dar a conocer cuáles fueron mis actuaciones como jefe de Zona Araucanía, durante los días 14 y 15, cuando ocurrieron los hechos que tristemente terminaron con la muerte del comunero Camilo Catrillanca.

Quiero comenzar respondiendo al diputado Andrés Molina para que tengan el contexto de cómo está estructurado Carabineros

de Chile en la región, ya que es bastante particular porque esta tiene dos jefaturas de zona y, además, dos generales. Es la única región, aparte de Santiago, que tiene esta estructura.

Desde diciembre de 2017 a diciembre de 2018, me desempeñé como jefe de la IX Zona Araucanía. Me encontraba al mando de tres prefecturas territoriales: prefectura de Malleco, con sus comisarías, subcomisarías y destacamentos dependientes; prefectura de Villarica, también con subcomisarías y destacamentos dependientes, y la prefectura de Cautín, también con todas sus especialidades dependientes como Labocar, OS 9, todo eso.

Por lo tanto, era el responsable de la administración y el mando de todos los recursos logísticos y de personal, aproximadamente 3.600 hombres -ahora está la otra jefatura de zona-, y tenía asiento en la ciudad de Temuco. Además, existía una jefatura de Zona Araucanía Control Orden Público de la cual dependía la prefectura de Fuerzas Especiales, GOPE, la prefectura o sección aérea y otra que no recuerdo ahora el nombre.

Cada uno teníamos tareas y misiones distintas dentro de la región. A mí me correspondía la administración de los servicios policiales ordinarios de todas las prefecturas, a través de subcomisarías, tenencias y retenes, que tiene la región.

En resumen, estaba a cargo de todo lo que tiene como resultado el Sistema Táctico Operativo Policial (S.T.O.P) en la Región de La Araucanía.

Por su parte, la Zona Araucanía Control Orden Público, al mando del general Mauro Victoriano, tenía todo lo relacionado con el control de orden público con las especialidades donde se requería personal más especializado, más capacitado, con mayor cantidad de recursos de seguridad para desarrollar actividades de alto riesgo para el personal. Por eso ellos se ven involucrados en la mayor cantidad de procedimientos donde se hacía uso de armamento y donde el nivel de riesgo para nuestro personal era mayor al que se puede tener en los servicios normales que se desarrollan dentro de la región.

Esa es la estructura que hay en este momento.

El general Franzani era nuestro jefe, tanto del general Victtoriano como mi jefe, con asiento en Santiago. Él era el director nacional de Orden y Seguridad, en Santiago. Todos los jefes de Zona de Chile dependían o dependen del director nacional de Orden y Seguridad. A él rendíamos cuenta y entregábamos la información que ameritaba ser de conocimiento del general Franzani.

Como contexto, doy a conocer mis actuaciones el día 14 de noviembre, cuando sucede este hecho tan lamentable. Ese día nos reunimos con el general Mauro Victtoriano, alrededor de las 16.00 horas, en mi oficina en Temuco, con el objeto de atender una videoconferencia -todos los jefes de zona de Chile- con el director nacional de Orden y Seguridad, general Franzani. En esa reunión se impartieron instrucciones de carácter general y específico por regiones, viendo situaciones sin ninguna relación con lo que ya empezaba a ocurrir. Estábamos próximos a iniciar la reunión que era entre 16:00 y 16:30 horas y recibo un llamado -me parece del prefecto de Malleco o de algún mando territorial- donde me dan a conocer el robo con intimidación que sufrieron las profesoras. Me entregan la primera información, sucinta, que normalmente está sujeta muchas veces a cambios. Es la primera información. Si mal no recuerdo, como jefe de zona siento y tenía la obligación de mantener al intendente, como autoridad civil de la región, informado de los procedimientos más importantes, relevantes que se desarrollaban en la región y de los servicios más importantes. Con el exintendente, don Luis Mayol, tenía una excelente relación. Durante los meses que trabajamos fue un trabajo muy cooperativo y yo tenía esa obligación y responsabilidad de mantenerlo informado de los procedimientos de importancia que requerían de su conocimiento.

A esa hora tomo conocimiento, y si mal no recuerdo -ya han transcurrido casi seis meses-, llamo al intendente para darle esta primera información respecto del robo ocurrido, que el personal de la Zona Araucanía Control Orden Público, donde principalmente hay personal de Fuerzas Especiales, y que los

helicópteros, se estaban trasladando al lugar para tener, ojalá, buenos resultado. Quedamos con esa información.

Dimos inicio a la videoconferencia, y minutos más tarde al general Victoriano le informaron que había un comunero herido. Esa fue la primera información.

Se excusa en la videoconferencia con el general Franzani, le dice que tiene que salir a raíz de que se estaba gestando un procedimiento de importancia derivado del robo con intimidación que afectó a las profesoras. Este era un procedimiento de responsabilidad de la Zona Araucanía Control Orden Público, porque el personal que estaba procediendo era del general Victoriano, no era personal mío.

Por lo tanto, yo me quedo atendiendo la reunión con el general Franzani. Terminada la reunión, no recuerdo si el general Victoriano o yo lo llamo para tomar conocimiento de lo que estaba ocurriendo, y me relata brevemente que se encontró un tractor, que efectivamente personal en el aire...

Estas son informaciones muy generales. Por favor, quiero que entiendan el contexto, que en ese momento se estaban gestando muchos movimientos de personal y de oficiales. Por la tanto, las informaciones que llegaban tal vez no eran precisas; no tenían una cronología; era información dispersa. Se estaban viviendo momentos complejos, porque había mucho personal...

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- ¿A qué hora?

El señor **GALLEGOS**.- Terminamos alrededor de las 17.30 a 18.00 horas la reunión de videoconferencia.

Entonces, terminada la videoconferencia empiezo a interiorizarme de lo que estaba ocurriendo, porque si bien es cierto que el general Victoriano asume el mando de las operaciones y de su gente, obviamente que como jefe de zona debía involucrarme en lo que podía ocurrir de manera posterior con todo lo que pasaba en la zona. Hay que tener ciertos cuidados cuando ocurren estas cosas.

Llamo al intendente, y quiero ser bien claro, para darle información preliminar, para informarle que ya había personal en el sector de Temocuicui. Después de seis meses puede que no sea exacto, pero muy similar. Era información básica, información que se da en caliente en esos momentos, porque el

general Victoriano me entregaba información, también hablé con el coronel Contreras; todos daban información, pero no estaba en el marco de una cronología, sino que era solo información.

Por lo tanto, mantengo al intendente informado de lo que estaba ocurriendo, haciéndole presente que se trataba de información preliminar, sujeta a cambios, según se fueran conociendo mayores detalles del procedimiento.

Incluso, le digo al intendente, dado que yo no estaba al mando de las operaciones, que él tomara contacto con el general Victoriano, para que pudiera tener más detalles y más información de lo que se estaba gestando, porque yo no estaba seguro de si la información que tenía era certera o de si estaba realmente confirmada, porque como jefe de zona una de las preocupaciones principales es que la información que maneje uno tiene que ser tremendamente certera y veraz para poder entregarla a la autoridad civil, el intendente a cargo de la región.

Esa es una preocupación fundamental de todos los jefes de zona; o sea, uno no puede inventar o especular. Le hice presente al intendente que la información que yo le estaba entregando era la primera información, y le aconsejé que tomara contacto con el general Victoriano, quien se encontraba al mando de las operaciones.

Entre las 18.00 y 18.30 horas me llama el general Franzani, ordenándome que me traslade a la subcomisaría de Ercilla, de manera de estar más cerca de donde se estaban generando los problemas, porque a esa hora Camilo Catrillanca había sido trasladado al Cesfam de Ercilla. Ya se estaban generando algunos problemas de orden público en el Cesfam de Ercilla. Tengo entendido que se habían generado algunos daños. Por lo tanto, a objeto de preocuparme de la parte territorial, traslado mi puesto de mando a la subcomisaría Ercilla.

Llego a la subcomisaría, directo desde Temuco, a las 19.45 horas. Por favor, a través de este relato quiero ir dando respuesta a cada uno de ustedes, y si les queda alguna duda, pueden preguntarme. Está en el libro la constancia de mi presentación.

¿Cuáles son las actuaciones que tengo en la subcomisaría Ercilla? Primero, tomo contacto con el fiscal regional para ponerme a disposición, ante cualquier diligencia que hubiese que realizar. Incluso, en ese momento, cuando venía en camino a la subcomisaría Ercilla, declaran el fallecimiento del señor Camilo Catrillanca, situación que también informo al intendente.

También recibo información relativa a detenciones que el señor Catrillanca tuvo en el pasado, una en octubre y otras por desorden anteriormente. Esa información también la comparto con el intendente. A mí, como jefe de zona, me gustaba tener informado de todo al intendente. No sé qué uso quería darle el intendente a esto, pero como jefe de zona tenía que entregarle antecedentes para que él tuviera la información completa de lo que estaba ocurriendo.

El señor **CRISPI**.- Cuando se le informa que está muerto Camilo Catrillanca, ¿se le indica en qué condiciones se produjo esa muerte? ¿Fue en un tiroteo?

El señor **GALLEGOS**.- No. La información que yo recibí en torno a eso fue que el conductor de un tractor había desobedecido la orden de detención del personal del GOPE, y que dicho personal, a objeto de detenerlo, había hecho uso del arma, resultando herido el conductor del tractor, y que había disparos.

No hablé con el intendente respecto de enfrentamiento.

Le dije que sí -es otra información que yo había recibido-, que vehículos que habían ingresado o iban saliendo del sector de Temocuicui también habían recibido disparos por parte de desconocidos. Eso sí.

Esa es la información que yo iba recibiendo. Incluso, tenía que estar llamando a muchos oficiales que estaban en el área de operaciones por cuanto no había obligación de informarme a mí, porque yo no estaba a cargo del procedimiento.

Eso, por favor, me gustaría que quedara muy claro.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, por su intermedio al general. Esa información que usted señala sobre el conductor que habría desobedecido y que hubo disparos, ¿es

de diversas fuentes policiales o hay un oficial preciso que le da esa información? ¿Quién le entrega esa información?

El señor **GALLEGOS**.- Señora diputada, la verdad es que no puedo precisar quién fue porque eran tantas las llamadas que se recibían en ese momento. No tengo registrado quién.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- ¿Las llamadas eran de oficiales que estaban en el lugar de los hechos?

El señor **GALLEGOS**.- Sí. De hecho, yo hice muchas llamadas. Como no estaba recibiendo información de lo que ocurría, porque el general Victoriano era quien recibía la información por parte de sus oficiales, entonces yo tenía que llamar al general Victoriano y recabar información con el objeto de tener informado al intendente.

En algún momento, cuando le digo al intendente que tome contacto con el general Victoriano, me dijo que estaba tratando de tomar contacto con él, pero le era tremendamente difícil. A mí también, porque el general Victoriano estaba sin señal. Él estaba al mando y era responsable de la gente que estaba operando en ese momento.

Muchas veces esto llevó a equívocos, porque desde el momento en que ocurre el robo, el procedimiento fue muy extenso en tiempo. Por ejemplo, me dijeron que hubo disparos a los vehículos que llegaban, pero no recuerdo que me hayan dicho que hubo enfrentamiento donde el señor Camilo Catrillanca resulta herido y posteriormente fallecido en el Cesfam.

Como le digo, el intendente creo que quedó muy claro respecto de eso, que si bien hubo disparos, estos no se habían producido en el momento del control o del procedimiento que involucró al señor Catrillanca.

Bueno, yo llego a la subcomisaría de Ercilla, tomo contacto telefónico con el fiscal regional, porque me interesaba saber si ya el cuerpo del señor Camilo Catrillanca iba a ser trasladado a Temuco o si iba hacia Angol. Digamos, estábamos en diversas hipótesis a objeto de disponer servicios policiales y asegurar el orden público que era mi responsabilidad, la seguridad de las ciudades, pueblos y localidades de la Región.

Me entrevisto también con el fiscal de Collipulli, que se apersonó en la subcomisaría de Ercilla, y me pongo obviamente a disposición de él ante cualquier requerimiento; me pide que por favor el personal que había participado del procedimiento directamente, esta patrulla GOPE, se trasladara a la fiscalía de Collipulli; eran cerca de las 20.00 horas. Por lo tanto, llamo al general Victoriano y le manifiesto que el fiscal estaba instruyendo que este personal se trasladara, lo cual recibió con conformidad el general Victoriano.

Comienzo a aclarar una situación con detenidos en la comisaría de Collipulli.

En la comisaría de Collipulli había cerca de 7 detenidos y no estaba muy claro cuál era el motivo de la detención; detenidos por personal de Fuerzas Especiales y estaba también el joven que acompañaba al señor Camilo Catrillanca; estaba detenido. Sin embargo, había cierta desinformación en torno a los motivos por los cuales estaba cada uno. Por tanto, ordeno a un oficial ir a Collipulli a aclarar los motivos de las detenciones y de los detenidos que estaban en Collipulli. Esta información también se la doy a conocer al general Franzani, quien me ordena que tome contacto con el subsecretario Ubilla, a objeto de entregarle esta información respecto de los detenidos.

Una vez que tengo aclarada la cantidad de detenidos y los motivos por los cuales estaban detenidos, llamo al subsecretario Ubilla, no me contesta y le hago llegar por *WhatsApp* esa información de los detenidos: los motivos por los cuales estaban detenidos. Ese es el único contacto que tengo con el subsecretario Ubilla: mandarle esta información, vía *WhatsApp*, respecto de los detenidos: que estaba detenido por receptación, me acuerdo, el joven que acompañaba a don Camilo Catrillanca, y el resto de los detenidos era por desórdenes y oponerse a la acción de Carabineros en el sector del Cesfam, donde se encontraba el cuerpo del señor Camilo Catrillanca.

A todos se les había constatado lesiones. Por lo menos, el procedimiento de la entrega de los detenidos se hizo de acuerdo con las instrucciones que yo impartí.

Me entrevistó también con el jefe zonal de la PDI, el señor Víctor Pérez; hago este llamado telefónico y le envío el *WhatsApp* al subsecretario Ubilla, con esta información, y comienzo a monitorear las situaciones. Por ejemplo, una vez que tomé conocimiento de que el cuerpo iba a ser trasladado al Servicio Médico Legal de Angol, donde la PDI iba a estar a cargo del traslado -obviamente cubrimos todo lo que era el sector- me aboqué a planificar los servicios dentro de los sectores de Collipulli, Ercilla y Angol, que eran los sectores, en esos momentos, donde podía generarse algún tipo de desorden o actividad ilícita. Esa fue mi preocupación.

A las 23.35 horas yo ya sabía que el general Franzani, el director nacional de Orden y Seguridad, venía volando hacia Temuco. Por tanto, en ese conocimiento, me trasladé desde la subcomisaría de Ercilla a la prefectura de Fuerzas Especiales Pailahueque, a objeto de esperar a mi jefe, porque obviamente yo, como jefe de zona, debía esperarlo.

A las 23.50 horas llegué a la prefectura de Pailahueque - está muy cercana a Ercilla- y ahí -esto mismo declararé como testigo ante la fiscalía- ingreso y me encuentro con el general Mauro Victoriano, mantenemos una conversación distendida, comentando alguna situación, y en eso el coronel Contreras me pasa un borrador de un resumen ejecutivo y me pide que lo revise. Entonces, le digo: "Pero yo no soy tu... No soy el responsable de esto". Y me contesta que lo revise en la forma. Por consiguiente, lo revisé en la forma solamente. Digamos, verifiqué cierta parte de redacción, y, obviamente, yo como jefe de zona, que no soy el jefe..., no hice alusión al contenido o al fondo del resumen ejecutivo. O sea, me limité solamente... Si a eso se le llamar visar, yo no lo creo. O sea, yo lo revisé en la forma, y no se comentó absolutamente nada del fondo. O sea, le digo: "Esta palabra está mal utilizada, esto cámbialo acá", incluso lo marqué, ese era un borrador, lo marco...

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿Eso estaba escrito?

El señor **GALLEGOS**.- ¿Perdón?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿Existía un papel de eso?

El señor **GALLEGOS**.- Sí, me pasaron un borrador de ese resumen ejecutivo, y lo reviso. Como les dije, esto ya cerca de la medianoche. Y lo paso.

A ver, para mí, eso, no es visar un documento. O sea, si yo viso un documento, como jefe de zona, me responsabilizo de su contenido y del fondo del documento, y si es necesario lo firmo. Pero esto fue una revisión hecha, digamos, en el momento, en un *living*, sentado, donde no...

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Usted no hizo ninguna corrección en un computador.

El señor **GALLEGOS**.- No, ninguna.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- No fue en un computador, fue en un papel.

El señor **GALLEGOS**.- En un papel, absolutamente.

A las 01.45 horas llega a Pailahueque el director nacional de Orden y Seguridad, mi jefe directo y el jefe directo del general Mauro Victtoriano, nos presentamos y, en esos momentos, nos reunimos. Digamos, yo estaba ahí porque, reitero, sin estar al mando del procedimiento, era el jefe de zona, por tanto, tenía que estar acompañando a mi jefe. Esos son nuestros protocolos, y también tenía actuaciones relacionadas con los servicios de seguridad pública que se estaban llevando a efecto. Nos reunimos en una sala contigua a la oficina del prefecto y ahí hubo una especie de reunión. Una reunión, donde se sentó el general Franzani, quien estaba acompañado por un asesor jurídico, por una asesora de comunicaciones, también, una periodista, estaba el general Victtoriano, estaba yo, estaba el prefecto de Fuerzas Especiales y el general Franzani estaba presidiendo, y no se trató ningún tema específico. Yo, en esos momentos, estaba casi de observador, porque se le explicó nuevamente la dinámica del procedimiento, el general Franzani hizo consultas respecto de si se había retirado todo el equipo, a lo cual se le informó que sí, que se habían realizado...

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿Qué se decía en esa reunión? ¿Qué había habido enfrentamiento en el lugar de los hechos de la muerte?

El señor **GALLEGOS**.- No, yo no recuerdo, Presidente. Lo que sí recuerdo es que el asesor jurídico revisó el resumen ejecutivo y vio que estaba bien. Eso.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- El resumen ejecutivo sí hablaba de enfrentamiento, en la primera versión.

El señor **GALLEGOS**.- Sí, pero no recuerdo que se haya tocado ese... Puede que sí, yo no lo recuerdo, diputada. Porque, la verdad, yo estaba con mi jefe, no tuve mayor participación en materia de lo que había ocurrido. El general Franzani preguntó, incluso, por los videos, si los videos ya se habían retirado de las cámaras, se le dice que sí, incluso, le muestran algunos videos, los cuales, tengo entendido, fueron todos remitidos al Ministerio Público, a la fiscalía; que fue retirado, incluso, por personal de la PDI, ahí mismo, en Pailahueque. Y esa fue la reunión, fue tremendamente corta, fue compartiendo un café y no hubo mayores intervenciones donde se explicara. O sea, ya se suponía que estaba todo más o menos claro y que el resumen ejecutivo había sido aprobado.

Eso, no puedo decir más, porque mi participación fue ahí, estando con mi jefe y no al mando de las cuentas y de la información que se estaba dando en torno a ese procedimiento.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿El abogado que estaba ahí presente era don Cristián Inostroza?

El señor **GALLEGOS**.- No recuerdo haberlo visto a él. Era el asesor jurídico que llevaba el general Franzani desde Santiago, que me parece que era de apellido Sobarzo.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, para ejemplificar, no recuerdo el nombre de la persona que estuvo aquí en la comisión, pero ninguno de los que estuvo habló sobre un papel escrito, solo hablaron de un computador.

Le creo al general y también creo que aquí se empieza abrir inmediatamente...

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Por eso hice la observación. El coronel Pincheira señaló acá que todo esto había sido sobre un computador.

El señor **GALLEGOS**.- Señor Presidente, yo respondo por lo que me corresponde. Alrededor de la medianoche, entre los días 14 y 15, se me llevó un papel a la oficina del prefecto y me pidieron el favor de revisarlo. Ignoro lo que ocurrió antes y cómo fue confeccionado, por cuanto esa no era mi responsabilidad.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, lo que pasa es que nosotros queríamos constatar que efectivamente hubo un papel, un borrador y algo escrito antes de que se fuera al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Acá negaron que hubiera un papel. Insisto en que no recuerdo quién estuvo acá, pero sí recuerdo que negó eso y que señaló que todo había sido en un computador, y que la persona que lo modificó había ido al computador y había modificado en el computador todo eso.

El señor **GALLEGOS**.- Señor Presidente, quiero agregar que después nos trasladamos a la fiscalía. El general Franzani, director nacional de Orden y Seguridad, manifiesta que quiere entrevistarse con los funcionarios.

Alrededor de las 02.30 horas con el general Mauro Victoriano fuimos a la fiscalía de Collipulli. Sé que el general Franzani se entrevistó con el fiscal, quien le dio autorización para entrevistarse con los funcionarios; reunión que se llevó a efecto en el segundo piso.

La sala de reuniones tiene vidrio, por lo que todo es absolutamente visible hacia el exterior. Allí, incluso, se nos dice que no los saludemos de mano, porque se les iba a hacer algún tipo de peritaje a los rastros de pólvora y de todo eso.

En ese lugar, el general Franzani los saluda y les dice que van a tener defensa. O sea, más que una reunión, fue un saludo para decirles que Carabineros estaba atento a lo que estaba ocurriendo, que estuvieran tranquilos respecto de lo que se estaba haciendo, que estaban los abogados preocupados y nada más. Incluso estuvimos de pie con ellos allí. Ellos manifestaron -esta patrulla de los cinco GOPE- y expresaron su

preocupación por sus familias. Yo tomé nota de las direcciones de las casas de ellos, con el objeto de poner algún tipo de vigilancia especial, porque obviamente las familias estaban solas y preocupadas. De ahí nos retiramos con el general Victoriano.

El día ya terminaba para mí. Vuelvo a mi oficina, que está en Temuco, solo en el vehículo que tenía a cargo, para seguir al otro día. Fue una larga noche.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Esto fue en la madrugada.

El señor **GALLEGOS**.- Así es, en la madrugada.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Señor Gallegos, ¿recibió las fotos que circularon?

El señor **GALLEGOS**.- Sí, las recibí yo.

A ver, las fotos me las manda el día 15. El día 15, el exintendente Mayol me manda las fotos, yo las miro e identifico el vehículo, porque lo vi personalmente, ya que después de salir del sector de Temucuicui, ese vehículo va. Efectivamente, personalmente vi que ese vehículo estaba con impactos de balas.

Me pregunta si es ese vehículo, entonces le contestó: "Sí, ese vehículo lo vi personalmente, estuvo en Temucuicui". Quedamos muy claros los dos en el sentido de que no había participado en los hechos ocurridos temprano, donde se vio involucrado el señor Camilo Catrillanca. O sea, fue en forma posterior a los hechos ya generados. Esto fue tarde cuando llegó ese vehículo a la subcomisaría de Ercilla. Esa fue la información.

Después, en diciembre, me entero por redes sociales de que el intendente había manifestado que se sentía engañado porque yo le había mandado esas fotos, que lo habían engañado a él y al senador. Entonces, tomo contacto por wasap con don Luis Mayol, y le digo: "Don Luis, ¿de qué se trata esto? Estas fotos yo no se las mandé; de hecho, esas fotos me llegaron de parte suya. Le pido, por favor, que aclare esta situación, porque esas fotos me las envió usted y yo no estoy engañando a nadie. Yo, con el senador Kast no conversé, no he conversado". Ahí, incluso, pedí declarar de forma voluntaria en la fiscalía

en Temuco, para dejar claro que yo no había enviado las fotos, porque, a nivel de medios de prensa, yo aparecía como el general que había engañado -yo llevaba un día en retiro- al senador y al intendente, cosa que no era así.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar al general Gallegos qué evaluación hace respecto de que una autoridad civil tuviera en su poder fotografías de vehículos policiales. También respecto de que se le haya señalado como el responsable de haberlas entregado, considerando que nos acaba de señalar que fue exactamente al revés. O sea, ¿cómo es posible que una autoridad civil tuviera en su poder fotos de autos policiales antes que el jefe de zona de la Región? Lo pregunto, porque es una evaluación de su parte que me interesaría conocer.

El señor **GALLEGOS**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir a la diputada que la verdad es que juicios no quiero hacer al respecto. En lo personal, me molestó mucho ver la información en los medios de prensa, en el sentido de que yo era el general que había "engañado". Obviamente, molesta. Lo aclaré con el señor Mayol e hice lo propio en la fiscalía, con el objeto de quedar tranquilo. Era mi primer día en retiro y quería irme tranquilo, y no con esto de que yo supuestamente era el que engañaba o el que estaba mandando algún tipo de foto.

Respecto de lo que me consulta, señora diputada, yo prefiero abstenerme de hacer juicios, y solo le doy a conocer lo propio que me ocurrió con esas fotos.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir a la diputada Hertz que el intendente dijo que reconocía que no estaba claro y que al ver los wasap vio que él era el que le había enviado las fotos al general.

Lo otro es que el general dijo acá que él no era el general a cargo del procedimiento. Por lo tanto, no tenían la obligación de mandarle ninguna fotografía ni información.

Recién acaba de decir que él llamaba para poder saber información, como correspondía, pero que no era el general a cargo, sino que era el general Victoriano.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿Solicito la anuencia de la comisión para prorrogar la sesión por quince minutos?

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señora **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, tengo la siguiente inquietud.

General Gallegos, entiendo que usted sabe de protocolo e imagino que también sabe quiénes deben entregar la información. Por lo mismo, ¿no cree usted que la información que usted estuvo entregando permanentemente no se enmarcaba dentro de la jefatura, a quien le correspondía entregarla, que en este caso no era usted, sino que era el general Victoriano? Lo pregunto, porque lo que se entiende es que usted trataba de buscar la información para entregársela al intendente, pero entregársela dispersa.

Además, ¿cuál era el objetivo de buscar y entregar antecedentes, cuando usted sabía que había fallecido el *weichafe* Catrillanca? ¿Cuál era la intención de provocar con esos antecedentes, cuando a lo que debieron haberse abocado era a establecer el procedimiento que se debió llevar a cabo?

Lo anterior, independiente de que se haya empezado a elaborar ese informe a las cinco de la tarde, cuando todavía nadie se hacía responsable respecto de quién incorporó el enfrentamiento. Usted dijo que leyó ese informe y que no encontró nada en ese resumen, al menos de lo que revisó; sin embargo, el señor Cristian Pincheira señaló que usted visó, al igual como lo hizo el coronel Contreras.

Creo que hay muchas cosas todavía por aclarar.

Usted señala que en algún minuto -no sé el horario- usted se retiró, pero el informe estuvo listo a las 03.30 de la madrugada. Por lo tanto, al retirarse usted con su jefatura, imagino que alguien terminó este informe y ese alguien también debe tener nombre y apellido, por lo que espero que usted

pueda detallar aquello, pero no me parece que, conociendo que usted tenía una jefatura, hayan pasado por sobre su jefatura entregando antecedentes aislados y, sobre todo, incorporando antecedentes que no correspondían a la situación que se estaba viviendo sin permitir que se aclarara aquello, con lo que, finalmente, lo que quedó ante la opinión pública es el daño a la imagen de la familia y del pueblo mapuche, situación que hasta hoy no se ha aclarado.

Seguramente, al terminar esta comisión, todavía se tendrá que nadie incorporó el "enfrentamiento".

Qué raro.

El señor **GALLEGO**.- Señor Presidente, por su intermedio, trataré de responder la consulta de la diputada.

La información que entregaba al intendente era la que yo recibía; le reiteraba al intendente que era información primaria y que no tenía certeza de lo que estaba ocurriendo.

Yo no sabía que el intendente iba a hacer un punto de prensa o una vocería con esa información, sino que esa transmisión era parte del proceso normal de entrega de antecedentes, teniendo claro que se trataba de informaciones preliminares que luego, en frío, se van "puliendo" un poco más por lo que muchas veces se presentan cambios, y eso sabemos que es así.

Respecto al informe, creo que más que visar, corregí; corregí ese informe en la forma y no estuve involucrado en su contenido, pues era jefe de Zona Araucanía y dado que ese documento fue elaborado por la Prefectura de Fuerzas Especiales que no estaba bajo mi mando, no podía inmiscuirme en el trabajo de personal que no estaba bajo mi mando.

Por lo tanto, no fui responsable de ese informe, sino que de las acciones que desarrollé como jefe de zona y al mando de la prefectura de Villarrica, Malleco y Cautín, pero no de ese informe.

Se me pidió, por favor, para tener otra visión -me dijeron- "péguele" un vistazo y corríjalo; y eso fue lo que hice. Pero no soy responsable de incorporar, de sacar o de poner algo, porque no era yo quien estaba al mando del procedimiento.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Muchas gracias, general.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Agradezco su asistencia y su declaración que nos ha ilustrado en algunos aspectos de este caso.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Continúa la sesión.

En nombre de la comisión, doy la bienvenida a la profesora del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, señora Myrna Villegas.

Tiene la palabra.

La señora **VILLEGAS** (doña Myrna).- Señor Presidente, lo saludo a usted y por su intermedio a los honorables miembros de la Comisión Especial Investigadora del caso Catrillanca.

En nombre del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, quiero agradecer la invitación que se nos extendió para informar al tenor de lo formulado en la solicitud del 28 de noviembre de 2018.

Hago presente que me limitaré a exponer en relación a los temas que he investigado, que dicen relación con los puntos 1, 6 y 8 del mandato.

Intentaré resumir la presentación que tienen en sus manos y que les haré llegar vía internet, para hacer referencia a algunas cuestiones generales en relación con el contexto en el cual se enmarca el homicidio del comunero Camilo Catrillanca.

En este informe hay tres partes. La primera contiene una especie de estudio del caso que efectué a partir a diversas informaciones que circularon y de registros audiovisuales. Por límite de tiempo disponible, quiero referirme al contexto y a la vulneración que, me parece, existe de los derechos de los menores.

En opinión de esta informante, el homicidio del comunero Catrillanca es la punta del *iceberg* más reciente de un proceso de criminalización que aplica el Estado de Chile al pueblo mapuche, más o menos, desde el conflicto Ralco.

Vamos a entender por criminalización un proceso mediante el cual el Estado responde a la protesta social implementando una verdadera política de control del descontento social que incluye el uso preferente de la herramienta penal en desmedro de los espacios de diálogo, la militarización de la vida civil y la judicialización de los conflictos.

Lo que se puede observar respecto del contexto en que suceden estos hechos es que existen ciclos de protestas indígenas, frente a las cuales el Estado ha respondido de manera diferente en comparación con otros conflictos sociales.

Esta respuesta, por parte del Estado, ha sido mucho más severa y ha mostrado períodos de alta tensión, momento en el cual se aplica la legislación más gravosa que existe, la ley de conductas terroristas, para luego aflojar la tensión en ciertos períodos en los cuales aplica la legislación penal común. En ese proceso es posible identificar tres grandes áreas que lo caracterizan.

Uno, el tipo de legislación que se aplica a los delitos que cometen los indígenas en el contexto del conflicto territorial.

Dos, la selectividad de la punición respecto de los sujetos.

Tercero, la violencia policial.

Respecto del tipo de legislación que se les aplica, también hay un *in crescendo* en esta especie de vaivenes que se dan en los ciclos de protesta.

Entre los años 1998 y 2000, los gobernantes recurrieron a la Ley de Seguridad Interior del Estado para enfrentar este conflicto, lo que significó considerar a los mapuches como una especie de enemigo interno.

Entre los años 2002 y 2006, de enemigo político interno se pasó a considerar a los mapuches como terroristas con lo que se aplicó la ley de conductas terroristas, con una leve morigeración durante algunos meses en que se aplicó la ley penal común y se endurecieron las penas para ciertos delitos como el abigeato. Entonces, de terroristas pasaron a ser considerados delincuentes comunes.

Después, entre 2008 y 20103, se volvió a aplicar la ley de conductas terroristas para bajar nuevamente la tensión,

especialmente, tras el fallo condenatorio en el caso Norín Catrimán (2014), dictado por la Corte Interamericana y aplicar nuevamente la ley penal común.

En este punto, en nuestras investigaciones, se ha podido observar que aparece una especie de diferenciación entre el mapuche delincuente común y el mapuche terrorista.

En 2016 retornó la aplicación de la ley de conductas terroristas en La Araucanía en dos procesos, y también en 2017 con los procesos anexos a la Operación Huracán.

Sin embargo, las condenas por estos delitos han sido bastante exiguas y, al menos, en contra de mapuches son solo dos, ambas en contra de una misma persona, un colaborador de la policía.

Respecto de los sujetos contra los cuales se dirige la punición, y en esto tiene importancia en relación al caso objeto de esta investigación, al observar los procesos que se dirigen en contra de comuneros en el marco del conflicto territorial se encuentra la repetición de algunos imputados en varias causas que pertenecen a ciertas familias o *lof*. Tralcal, Huenchullán, Catrillanca, Queipul y Llaitul son algunas de las familias de las regiones Octava y Novena que dan cuenta de albergar en su seno a varias personas que han pasado por la Justicia.

Entonces, da la impresión de que existe una tendencia a perseguir penalmente a quienes se erigen como cabezas de los movimientos o comunidades, y se judicializa a las autoridades ancestrales y a sus familiares. Primero, fueron los Lonkos, luego los Werkenes y después el turno de los Machis, afectando con ello a todas las comunidades. Es decir, el Estado en su accionar produce un efecto de victimización secundaria sobre toda la comunidad.

Por otra parte, y respecto de las víctimas en este conflicto, el Estado ha otorgado un trato diferenciado según se trate de mapuches en conflicto o de no mapuches.

Eso por regla general, porque las causas en las que los mapuches se ven afectados, con excepción de aquellas en las que hay un resultado de muerte, como este, no han tenido investigaciones exitosas.

Personalmente desconozco casos en los que querellas por torturas o apremios ilegítimos en contra de mapuches hayan prosperado. Sí se han acogido varios recursos de amparo.

Catrillanca no es el único muerto en este conflicto. Primero, se tuvo el homicidio del comunero adolescente Álex Lemún, que no encontró responsables, y debiendo entonces ser la Corte Interamericana de Derechos Humanos la que le ordenara al Estado reabrir el proceso después de dieciséis años.

Otros homicidios de comuneros no se investigaron o se sobreseyeron, o sus autores fueron condenados con penas desproporcionadamente bajas en comparación a las que se aplican a comuneros cuando se dictan sentencias condenatorias en su contra.

Se podría argumentar jurídicamente y decir que en realidad esto encuentra su razón de ser en el tipo de delito, como se califican las conductas cometidas por parte de funcionarios: violencias innecesarias, apremios ilegítimos y las penas a asociadas a ello.

Sin embargo, no podemos olvidar que tal como se lo recordó al Estado de Chile la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia del caso Norín Catrimán, la discriminación deriva no solo de la formulación de los textos legales, sino también de la aplicación de los mismos.

Respecto de la violencia policial, según la información que han registrado organismos de derechos humanos y otros, toma las siguientes formas -en el informe que tienen ustedes están citadas todas las partes donde saqué esta información-: la instalación de bases policiales, que incluye la presencia de comandos especialmente entrenados para hacer frente a situaciones de alto riesgo, como el Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE) y el Comando Jungla; uso de tanquetas y vehículos blindados; excesos en el uso de la fuerza pública; uso de armas letales por agentes policiales; restricción al derecho a la libre circulación; interrogatorios a niños y niñas en situación de aislamiento de su entorno familiar sin órdenes judiciales; presencia permanente de efectivos policiales y personas de civil armadas no identificadas en comunidades mapuches; uso de expresiones

racistas por parte de agentes del Estado en allanamientos; destrozo y apropiación indebida de bienes y documentación histórica; operaciones de inteligencia tendientes a desarticular a las organizaciones más radicales, de las cuales esta honorable Cámara ya ha tenido oportunidad de pronunciarse.

Es decir, en La Araucanía estamos frente a lo que desde la filosofía, Agamben llamaría "un verdadero estado de excepción". Esto es, una situación en la que el sistema penal da forma legal a lo que no puede tener forma legal.

Un momento en que el sistema penal se suspende a sí mismo precisamente para garantizar su continuidad. Una especie de anomia a partir de la cual el individuo es excluido de la norma, pero que continúa vigente, sin aplicación.

En otras palabras, una verdadera "política criminal para la guerra".

Es en ese contexto que se produce el homicidio del joven Catrillanca y la vulneración de los derechos del menor Maikol Palacios.

La pregunta que debemos hacernos es si existe o no una justificación objetiva y razonable para que un comando policial especializado como el GOPE, con armamento de guerra, acuda a hacer frente a un delito común, como la denuncia de robo de vehículo, y si eso sucede en otras partes del país.

Si no se ha respondido, por parte del Estado, de esta forma en casos similares, entonces podemos afirmar que nos encontramos ante un trato discriminatorio, en todos los términos que lo ha indicado la Corte Interamericana: tratar con hostilidad a un grupo, y con privilegio a otro, sin que exista una justificación objetiva y razonable, considerando además que habría una doble vulneración pues el origen étnico es uno de los motivos prohibidos de discriminación.

Además, ha habido una grave estigmatización a los miembros del pueblo mapuche propiciada por parte del Estado.

En ese contexto, las vulneraciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas, son especialmente preocupantes.

En 2015 el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en su informe periódico sobre Chile, junto con celebrar la ratificación del Convenio N°169, la promulgación de la ley N° 20.609 contra la discriminación, y de la ley N° 20.519, que excluye a los menores de edad de la aplicación de la ley de conductas terroristas, le dedica un acápite especial a la violencia institucional hacia la niñez indígena y le formuló varias recomendaciones al Estado. Se le indicó que debía actuar de inmediato para acabar con la violencia policial de todo tipo contra los niños indígenas y sus familias, también en el contexto de las actividades de desarrollo, y que se investigara y enjuiciara con prontitud todos los casos de actos de violencia contra niños indígenas cometidos por agentes de policía. Eso ya nos lo dijo el Comité de los Derechos del Niño en 2015.

Como reflexión final y propuesta, creo que la violencia institucional y especialmente la policial ha sido una constante por parte del Estado.

En el proceso de criminalización se han detectado varias puntas de iceberg.

La primera fue el homicidio del adolescente Álex Lemún en 2006, que se produce durante una protesta en una comunidad. Le siguió como emblemático el caso del estudiante Matías Catrileo en 2008, pero en otro contexto, en un intento de incendio a un predio durante la noche; posteriormente el caso de Mendoza Collío en 2009, esta vez, a plena luz del día, en el marco de una ocupación territorial, ese es un delito de usurpación.

Desde allí, sin olvidar otras muertes que se produjeron posteriormente, saltamos al homicidio de Camilo Catrillanca, esta vez sin incendio, sin protesta, sin ocupación de predio, simplemente a la mitad de un camino, cuando se transportaba en un tractor.

Eso quiere decir que la violencia policial ha ido *in crescendo*, y que la brutalidad de los procedimientos ha sido también ascendente, lo que en el último tiempo no solo se ha observado en La Araucanía, sino también respecto de determinados grupos de infractores.

Mirado en una línea de tiempo y considerando la cantidad de eventos de violencia policial producidos, la naturaleza de los mismos, el *modus operandi*, es posible advertir una sistematicidad en el accionar por parte del Estado, que va alcanzando ribetes cada vez más peligrosos para la vida e integridad física de cualquiera que se traslade por los caminos rurales de las comunidades, especialmente en conflicto o tal como vaticinó el relator de Naciones Unidas para Derechos Humanos y Terrorismo, Ben Emmerson, en su Informe en 2014, la situación ya se salió de control.

Entonces, o bien esto es una política criminal para la guerra impulsada por el propio Estado que hoy se va poniendo cada vez más peligrosa por la intensificación del conflicto o tal como lo vaticinó el relator Ben Emmerson, esta situación ya se salió de control.

En cualquiera de los dos casos, es la modesta opinión de esta informante que las autoridades políticas bajo cuya dependencia se encuentran las fuerzas policiales tienen responsabilidad, al menos política.

No vamos a hablar de responsabilidades penales porque eso está en manos del Ministerio Público y de los tribunales.

En el primer caso, si se trata de una política criminal para la guerra, por el hecho de intensificarla; en el segundo caso, porque no se trata de casos aislados.

El homicidio del comunero Camilo Catrillanca es la punta del iceberg, no es una situación aislada.

No es posible que se responsabilice únicamente a los funcionarios policiales que intervienen en los procedimientos, especialmente si a través de sus autoridades máximas se les ha inducido a mentir, como ellos mismos lo han dicho.

Quien debe controlar el uso de la fuerza policial no es la fuerza policial misma, sino la autoridad civil bajo cuya dependencia se encuentran.

Finalmente, más allá de las responsabilidades penales y políticas que se involucren en este caso, quiero volver sobre las reflexiones sabias del relator de Naciones Unidas para Derechos Humanos y Terrorismo, quien nos advirtió en 2014 que la situación en La Araucanía y alrededores era muy volátil y

que podía convertirse en un conflicto regional de gran envergadura de no adoptarse medidas urgentes para hacer frente no solo a las manifestaciones de la violencia, sino también a sus causas fundamentales.

El relator estimó que el riesgo de que el conflicto se intensifique es muy real y que es imprescindible que el Estado chileno adopte medidas urgentes para hacer frente a la situación antes de que se salga de control.

La experiencia comparada muestra que, en Europa y otros continentes, la forma en la que se han resuelto exitosamente conflictos étnicos o territoriales ha sido a través de una especie de justicia de transición. Y en esto me voy a referir a uno de los puntos que tiene en el mandato la comisión.

¿Qué hacemos con esta situación? Para esto encuentro bastante útiles las investigaciones desarrolladas por el norteamericano Tedd Gurr y quienes posteriormente las pusieron a prueba, investigadores suizo y británicos, Lars-Erik Cederman, Kristian Skrede Gleditsch y Ansgar Wucherpfennig, quienes aportan evidencia empírica y plantearon básicamente lo siguiente:

Primero, los conflictos por la autodeterminación son demasiado costosos y por lo tanto es mejor resolverlos siempre a través de acuerdos y negociaciones tendientes a prevenir la violencia.

Segundo, debe existir un cambio de actitud en los gobiernos, que debe traducirse en la protección de los derechos de las minorías, mediante una disminución de la discriminación, un aumento de la autonomía política y el acceso al poder por parte de las minorías étnicas.

Tercero -constataron-, los conflictos se tornan inabordables cuando el Estado usa principalmente la criminalización como forma de exclusión.

Cederman y sus compañeros utilizaron para ello datos correspondientes a diversos conflictos étnicos en el mundo entre 1950 y 2010. Mostraron un gráfico decreciente después de 1994, con excepción del año 2011, en Sudán.

Estamos hablando de lugares donde han existido graves conflictos.

Cuarto, el decrecimiento de la violencia es inversamente proporcional a factores tales como el crecimiento en el acceso al poder por parte de los grupos étnicos, así como su participación en los países democráticos.

En definitiva, la evidencia empírica de estos estudios muestra que el uso de la vía judicial y policial, en forma discriminatoria, solo incrementó los conflictos pues no solo surte efecto sobre las víctimas directas de la represión estatal, sino sobre la comunidad originaria en su conjunto, debido a su fuerte contenido estigmatizante y deslegitimador de sus demandas políticas.

Por el contrario, el uso de la vía política permitió disminuir la violencia. Este uso de la vía política implicó el reconocimiento de derechos, autonomías y participación en los gobiernos.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, agradezco a la profesora, directora y abogada Myrna Villegas por asistir a la comisión y entregarnos estos antecedentes.

Tengo una pregunta que quizás suene redundante en el marco de lo que usted ha señalado. El tema de la justicia transicional, como una posibilidad de resolución de los conflictos étnicos, o de territorio, es precisamente lo que no se ha instalado en Chile, y su opinión respecto de que se pretenda, por este gobierno o por gobiernos anteriores, el tratamiento del conflicto a través de tácticas "antiterroristas", y en concreto con lo que ha sido el funcionamiento e implementación del denominado Comando Jungla.

La señora **VILLEGAS** (doña Myrna).- Sí. Precisamente, se ha ido en la dirección contraria, y por eso encontramos episodios como el del comunero Catrillanca, y de seguirse en la misma dirección no va a ser el único caso que tengamos, desgraciadamente.

Creo que no ha habido una política en donde se hayan abierto espacios de diálogo reales en relación con el pueblo mapuche.

Tengo mis discrepancias, por ejemplo, con el Plan Araucanía. Creo que en dicho plan tenemos problemas con las consultas indígenas. Entonces, en el fondo ha sido una problemática no entender cómo funciona la cosmovisión.

Cuando se me ha preguntado sobre esto, me dicen que los mapuches son tantos. Bueno, habrá que conversar con todos, porque es su forma de organizarse.

En algún momento se habló de traer de vuelta los parlamentos indígenas. Creo que no es una mala idea, pero hay que preguntarles a los mapuches, hay que preguntarles a ellos.

Respecto del homicidio concreto de Catrillanca, hay algo que me llama mucho la atención, y es por qué Carabineros incumple de esa forma el protocolo. No tengo una explicación.

Ustedes lo sabrán mejor que yo, pero no tengo una explicación para que ellos hayan incumplido de esa manera el protocolo, o sea, haber disparado con armamento de guerra a un tractor a corta distancia, con infracción completa a sus propios protocolos que incluyen, además, todo lo que se refiere a los derechos humanos.

No tengo una explicación ante el hecho de que se haya optado por utilizar carabinas, en circunstancias de que si uno observa uno de los registros audiovisuales que hay, se aprecian los disparos y en menos de tres minutos llega un vehículo policial.

Entonces, la pregunta que uno se hace, desde la lógica, es por qué no se persiguió al tractor en un vehículo policial, y por último se le atravesó en el camino. Un tractor no es un vehículo que corra a más de 50 kilómetros por hora.

Por lo tanto, creo que se ha ido precisamente en la dirección contraria, y es tiempo de que pensemos en dar un giro en reversa. En caso contrario, tal como nos dijo el relator Ben Emmerson, el conflicto se va a intensificar.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, agradezco el informe, pero la verdad es que bastante extenso y uno no alcanza a leerlo acá.

No hace mención de la situación de las víctimas de otros hechos de violencia que acontecen en la Región de La Araucanía, muchos de los cuales son mapuches y otros no, que no levantan la bandera de esta reivindicación. Se trata de trabajadores que viven en distintos lugares y que hoy son pequeños parceleros o agricultores.

¿Qué concepto tiene respecto de esas personas que están ajenas a este conflicto o pseudoconflicto del Estado con algunos de los pueblos originarios, que en realidad van de yapa en este problema? No sé cuál es el concepto que tiene al respecto.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Myrna Villegas.

La señora **VILLEGAS** (doña Myrna).- Diputado, no creo que sean de yapa. También son víctimas reales del conflicto.

El señor **RATHGEB**.- Exactamente.

La señora **VILLEGAS** (doña Myrna).- También son parte de esta política criminal de la guerra que ha implementado el Estado en contra de las comunidades, porque si el Estado tuviese la capacidad política de asumir el conflicto de la manera en que debería hacerlo, que es políticamente, tal como lo han demostrado los estudios de Cederman, entonces eso podría tener algún tipo de solución.

Pero no la habrá en la medida en que se siga fomentando una política en la que de un lado están las víctimas rurales, que son consideradas las únicas víctimas por parte de algunos sectores, y los mapuches, que son delincuentes o terroristas, y viceversa, en donde uno siga considerando que solo los mapuches han sido víctimas.

Efectivamente, estas personas también han sufrido la violencia por parte del Estado, y eso lo evidencia el informe del relator de Naciones Unidas, así que sería interesante que pudieran leer ese informe.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Agradecemos la presentación de nuestra invitada. Ha sido muy interesante e ilustrativa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.16 horas.

**ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ**

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones